**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Marsella, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: OBJETO A CONTRATAR: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y COMO PSICÓLOGA DE APOYO EN LOS PROCESOS DE SALUD MENTAL PARA LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo
Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.09.18 10:47:50 -05'00'

**MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO**

Secretaria de Gobierno